



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 010-2026-P/TC**

Lima, 29 de enero de 2026

### **VISTOS**

La Resolución Administrativa 138-2025-P/TC, emitida el 10 de noviembre de 2025; el Oficio 044-2026-ORH/TC, de fecha 23 de enero de 2026; la comunicación de la Secretaría General de fecha 29 de enero de 2026; y,

### **CONSIDERANDO**

Que, por necesidad del servicio o por razones justificadas los servidores civiles titulares o encargados de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas, pueden ausentarse de sus respectivas áreas con la finalidad de realizar gestiones oficiales fuera de la institución, por haberse otorgado licencia con goce de haberes, permiso particular, comisión de servicios, descanso médico o vacaciones por la jornada completa o por horas;

Que, durante el tiempo que duren las ausencias, es necesario garantizar la continuidad del despacho de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas, nominando a los servidores civiles que las deben atender en reemplazo de los titulares o encargados. Mientras se cumpla el encargo temporal, las labores propias del cargo del reemplazante serán asumidas por el servidor al que le corresponda la labor de reemplazo de dicha función;

Que, en el mismo sentido, con el propósito de optimizar la gestión administrativa del Tribunal Constitucional, resulta necesario que los servidores civiles encargados de atender el despacho de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas asuman en ausencia de sus titulares o de quienes se encuentren ejerciendo el cargo, las facultades que hubieren sido delegadas por esta presidencia;

Que, mediante la Resolución Administrativa 138-2025-P/TC, se aprueba la relación del personal que debe realizar las actividades y atender el despacho ordinario de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas en ausencia de quienes ocupan las jefaturas o se encuentran encargados de estas; en cuyo caso, el reemplazante debe dejar de realizar sus funciones ordinarias, la cuales serán asumidas a su vez por la persona designada para su reemplazo;

Que, por cuestión de orden, esta Presidencia estima conveniente dejar sin efecto la Resolución Administrativa 138-2025-P/TC, para emitir un nuevo acto administrativo sobre la nómina de los servidores civiles que deberán asumir y realizar las actividades y atender el despacho de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas mientras dure la ausencia de sus titulares o de quienes se encuentren encargados de estas;

Que, asimismo, se precisa que los servidores encargados de atender el



despacho de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas asumen también las facultades delegadas por esta presidencia, mientras dure la ausencia de sus titulares o de quienes se encuentren encargados de estas;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa 138-2025-P/TC, emitida el 10 de noviembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** la nómina de los servidores civiles que deberán asumir y realizar las actividades y atender el despacho de los órganos, unidades orgánicas y áreas administrativas, así como las facultades delegadas por esta presidencia, mientras dure la ausencia de sus titulares o de quienes se encuentren encargados de estas, en el siguiente orden excluyente:

| <b>REEMPLAZOS EN AUSENCIAS</b>               |  |
|--|--|
| <b>SECRETARIA GENERAL</b>                    |  |
| Primer Reemplazo                             | Alberto Boris Che-Piú Carpio           |
| Segundo Reemplazo                            | Berly Javier Fernando López Flores     |
| <b>GABINETE DE ASESORES JURISDICCIONALES</b> |  |
| Primer Reemplazo                             | Sergio Manuel Felipe Ramos Llanos      |
| Segundo Reemplazo                            | Alberto Boris Che-Piú Carpio           |
| <b>SECRETARIA RELATORIA</b>                  |  |
| Primer Reemplazo                             | Miriam Handa Vargas                    |
| Segundo Reemplazo                            | Janet Pilar Otárola Santillana         |
| <b>SECRETARIA DE SALA PRIMERA</b>            |  |
| Primer Reemplazo                             | Juan Pablo Espinoza Poma               |
| Segundo Reemplazo                            | Flavio Adolfo Reátegui Apaza           |
| <b>SECRETARIA DE SALA SEGUNDA</b>            |  |
| Primer Reemplazo                             | Juan Pablo Espinoza Poma               |
| Segundo Reemplazo                            | Flavio Adolfo Reátegui Apaza           |
| <b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>   |  |
| Primer Reemplazo                             | Jorge Alcides Borda Vega               |
| Segundo Reemplazo                            | Susana Esther Victoria Távara Espinoza |
| <b>OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</b>           |  |
| Primer Reemplazo                             | Joselyn Mariana Huamán Vega            |
| Segundo Reemplazo                            | Sergio Manuel Felipe Ramos Llanos      |
| <b>OFICINA DE LOGÍSTICA</b>                  |  |
| Primer Reemplazo                             | Jorge Alcides Borda Vega               |
| Segundo Reemplazo                            | Carlos Alberto del Río Parra           |



Tribunal Constitucional

| <b>OFICINA SE SERVICIOS GENERALES</b>                               |  |
|---|--|
| Primer Reemplazo  | Félix Eradio Flores Flores             |
| Segundo Reemplazo   | Jorge Alcides Borda Vega               |
| <b>OFICINA DE FINANZAS</b>  |  |
| Primer Reemplazo  | Miguel Arcángel Novoa Fernández        |
| Segundo Reemplazo   | Ysabel Esther Meléndez Calmet de Ríos  |
| Tercer reemplazo  | José Alejandro Velásquez Peña          |
| <b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>                     |  |
| Primer Reemplazo  | Luis Alberto Morales Robertti          |
| <b>OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>     |  |
| Primer Reemplazo  | Rocío Marlene Campos Cerna             |
| Segundo Reemplazo   | Virna María Carolina Huasasquiche Nima |
| <b>OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL</b>             |  |
| Primer Reemplazo  | Mariela Beatriz Franco Izaguirre       |
| Segundo Reemplazo   | Efren Cesar Vidal Olortegui            |
| <b>OFICINA GENERAL DE PRESUPUESTO</b>                               |  |
| Primer Reemplazo  | Carlos Alberto Charalla Vásquez        |
| Segundo Reemplazo   | Jorge Herbert Olazábal Cornejo         |
| <b>OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES</b> |  |
| Primer Reemplazo  | Lucy Linares Ojeda                     |
| Segundo Reemplazo   | Henny Rojas Raffo                      |
| <b>PROCURADURÍA PÚBLICA</b>   |  |
| Primer Reemplazo  | Pablo Ernesto Lévano Veliz             |
| <b>SECRETARÍA TÉCNICA DEL PAD</b>                                   |  |
| Primer reemplazo  | Mauricio Alonso Carbonel Alva          |
| <b>OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA</b>                         |  |
| Primer reemplazo  | Stefanny Nélide Marchán Carlos         |
| Segundo reemplazo   | Berly Javier Fernando López Flores     |

**ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR** que las personas llamadas a reemplazar a otras en su ausencia, dejan temporalmente de ejercer las funciones propias que realizan las cuales serán asumidas, a su vez, por la persona designada para su reemplazo.

**ARTÍCULO CUARTO. –** Comunicar la presente resolución a la vicepresidencia, a los señores magistrados, a la Secretaria General, a la Secretaría Relatoría, a la jefatura del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración y a las oficinas de Recursos Humanos, Logística, Servicios Generales, Finanzas, Tecnologías de la Información, Comunicaciones e Imagen Institucional, Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía, General de Presupuesto, General de Planeamiento, Modernización e Inversiones, General de Asesoría Jurídica, Secretaría Técnica del Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a los interesados y personal designado, así como al Órgano de Control Institucional, para los fines de la ley.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por  
**LUZ I. PACHECO ZERGA**  
Presidenta  
Tribunal Constitucional